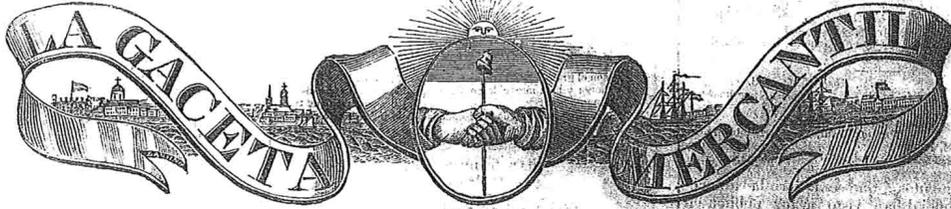


VIVA LA FEDERACION!



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Años 13 de su publicacion.]

BUENOS AIRES, VIERNES 17 DE JUNIO DE 1836.

(NO 3,910.)

Documentos Oficiales.

VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año proximo pasado...

Exmo. Sr.—

La antecedente cuenta que presenta el capitán de la compañía de artillería D. Fernando Abramo, se halla documentada en la cantidad de 3,542 pesos 7 reales...

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

A 17 del mes de América de 1836.

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Sr.—

D. Francisco Lopez, habilitado de los juzgados de Primera Instancia, Jueces de Paz y demas subalternos, comprueba en esta cuenta de distribucion, haberles satisfecho 4,922 pesos 1 real...

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

A 17 del mes de América de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Sr.—

Puede V. E. siendo servido, aprobar la antecedente cuenta que ha presentado D. Eleuterio Montegudo, del pago ejecutado en cantidad de 6,280 pesos 2 reales...

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

A 17 del mes de América de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Sr.—

En esta cuenta que presenta D. Francisco Lopez, manifiesta la distribucion de 9,293 pesos, entre los empleados del Tribunal de Justicia, por el haber devengado en el mes de Marzo anterior, la que estando suficientemente comprobada con 15 documentos firmados por los interesados...

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

A 17 del mes de América de 1836.

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

VIVA LA FEDERACION!

Juan Alsina.

Buenos Ayres, Junio 16 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Se excusa de admitir el cargo de Teniente Prior del Consulado.

Exmo. Sr.—

Juan Alsina, vecino y del comercio de esta ciudad, ante V. E. respetuosamente espongo: que he visto en los papeles públicos la eleccion de teniente prior que ha recaido en mi persona...

Por esto es, Exmo. Sr., y no por gozar en el ocio algun bien de fortuna, ni otro placer domestico, que yo me unio á representar á V. E. la inhabilidad en que me encuentro para poder aceptar la eleccion de Teniente Prior...

Espero, pues, de V. E. que se sirva admitir la formal excusacion que hago de miembro del nuevo tribunal de comercio...

Exmo. Sr.—

Juan Alsina.

Buenos Ayres, Junio 16 de 1836.

Se admite la excusacion del cargo de Teniente Prior del Consulado que hace el exponente, en consideracion á las justas razones en que la funda.

Comuníquese al Camarista Juez de Alzadas Dr. D. Vicente Lopez á los fines consiguientes, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

GABRIEL.

VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno...

Buenos Aires, Junio 16 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Camarista Juez de Alzadas Dr. D. Vicente Lopez.

En la solicitud que ha elevado al Superior Gobierno D. Juan Alsina, encaminada de aceptar el cargo de teniente prior del tribunal de comercio, con atencion á hallarme registrado en otras atenciones públicas que le impiden su buen desempeño...

Por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia lo transcribo infrascripto al Sr. Camarista Juez de Alzadas, á fin de que en la convocatoria que se haga para la nueva eleccion de Prior del Consulado, se indique que debe tambien proceder á la eleccion del Teniente Prior.

Dios guarde á S. S. muchos años.

AGUSTIN GABRIEL.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Ayres.

Buenos Ayres, Junio 7 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman.

El Gobernador de Buenos Ayres ha recibido la nota que con fecha 2 de Mayo último se ha servido dirigirme el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman, acompañándome un ejemplar impreso de la eleccion expedida por la H. Junta de R. R. de la de Salta el 14 de Abril del corriente año...

Imprimose el infrascripto de dicha comunicacion, é insertandose como es de justicia en el número de la presente, y en el de la Santa Causa de la Federacion promovida en todas las Provincias...

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS

FRANCISCO AGUIRRE

Salta de Salta, Abril 14 de 1836.

La Honorable Representacion de la Provincia, considerando:

- 1. El eminente mérito con que el Exmo. Sr. General en Jefe de las Fuerzas Confederadas, Brigadier D. Alejandro Heredia en la pacificacion de estas Provincias, restablecimiento de su orden interior y de sus relaciones con las de la Republica, uniformadas con otras de esta Union politica...
2. Que en sus constantes ejemplos de abnegacion, y virtudes, se han dado justamente el rango de los primeros Jefes de la Republica, fundado en su actividad, entereza y personal...
3. Que sus distinguidos talentos políticos y militares, no menos que el decidido adhesion á esta Provincia, que tanta proteccion á sus intereses, y bienestar de los habitantes, servicios y sacrificios que se han prestado para el restablecimiento de la paz y orden interior de esta Provincia, y seguridad y responsabilidad acordada...

Ha acordado y decreta.

- 1. La Representacion General de la Provincia de Salta, en gratitud de los meritos y servicios del Exmo. Sr. General en Jefe de las Fuerzas Confederadas, Brigadier D. Alejandro Heredia, descompena y pone bajo su preciosa custodia la Provincia, investido con el titulo de Jefe de la Provincia...
2. Entrazon del protestador recordado en el articulo anterior, la Representacion General de la Provincia, encarga al Exmo. Sr. Jefe de las Fuerzas Confederadas, Brigadier D. Alejandro Heredia, y del restablecimiento de sus relaciones de amistad y buena inteligencia con los Gobiernos de la Confederacion, de acuerdo con el Espiritu...
3. El presente Decreto se pondrá en manos de S. E. el Sr. Protector de la Provincia de Salta, por conducto de la comision acordada en decreto de esta Union, para Rulicarlo.

4. Comunicado.
Dios guarde a V. E. muchos años.
José Domingo de la Riestra, Presidente.
Juan Francisco Valdez, Secretario.
Francisco Araoz, Secretario.
Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

Salta, Abril 15 de 1830.
Cúmplase esta honorable resolución: publíquese, imprímase, y dese al Registro Oficial.
FELIPE HEREDIA.
Tribunio Yedín, Secretario Interino.
Por mandado de S. E., Francisco Pinto, Escribano de Gobierno.
Ea copia, Carlos Fernandez Ornela, Oficial Secretario.

(Los demas documentos á que se refiere la antecedente nota oficial han visto la luz pública en nuestros números anteriores.)

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Tucuman

Tucuman, Abril 30 de 1830.
Año 37 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Excmo. Sr. Brigadier, Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador de la Provincia, tiene el honor de acompañar al Excmo. Sr. Gobernador á quien se dirigió un exemplar impreso de la Sesion pronunciada el 18 del corriente, por la que la H. Junta Representativa de ella, ha tenido la dignacion de continuar la inmerita persona del que firma, en la primera magistratura de la Provincia.
Este singular acontecimiento con que lo han distinguido los Señores Representantes, estimulará los esfuerzos del infatigable, para llenar los deberes de tan alto ministerio, sin dispensar sacrificio alguno para sostener la tranquilidad de la Provincia, la integridad y dignidad de la Republica Argentina, y consolidar las relaciones de amistad y buena correspondencia entre los Gobiernos Confederados, siempre que ellos se dirijan á los nobles objetos indicados, y al sosten de la sagrada causa Federal, que han aceptado los pueblos.

Quiera pues, el Excmo. Sr. Gobernador con quien se habla aceptar las mismas solemnidades, que el Gobernador electo de Tucuman hace á favor del mundo, que en su marcha politica no se extravie de la linea que se han dignado tan nobles y preciosos deberes, desde que ha subido nuevamente al mando de esta Provincia.

Dios guarde á S. E. muchos años.
ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN BAPTISTA PAZ, Secretario.

VIVA LA FEDERACION!

Salta de sesiones en Tucuman á 19 de Abril de 1830.

La H. Sala de R.R. de la provincia en uso de las facultades ordinarias, ha acordado y decretado:
Art. 1.º Que el Excmo. Sr. Gobernador, Intendente y Capitan General de la provincia, por el término de la ley el Brigadier Dr. D. Alejandro Heredia.

2.º Comunicar al Gobernador designado para que ponga en noticia del electo, y demas efectos correspondientes.

(El presidente de la H. S.)
SALUSTIANO ZAVALLA.
El Secretario de la H. S.)
MARCOS M. DE ARELLANO.

Tucuman, Abril 18 de 1830.

Publíquese por bando con la debida pompa, y comuníquese á quienes corresponden.

Salta de Sesiones en Tucuman á 15 de Abril de 1830.
Año 37 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia en sesion de ayer ha sancionado el Decreto que en copia se le ha pasado al Excmo. Sr. Brigadier Dr. D. Alejandro Heredia, en el cual se le ha nombrado para el cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, el Excmo. Sr. Brigadier Dr. D. Alejandro Heredia.

El Excmo. Sr. Brigadier Heredia en el caso, y después de una crisis que nunca podrá recordarse sin lágrimas, á ocupar la primera Magistratura. El compromiso que en los Estados Unidos, como el cuerpo humano, ni hay obstáculos insuperables para la gloria de un pueblo, cuando es precedido por el patriotismo y el patriotismo. El Sr. Brigadier Heredia durante su Administracion, ha elevado á un alto grado de prosperidad á esta Provincia que la asamblea ha cumplido en la misma, y ha sostenido en ella el orden y la libertad, al mismo tiempo que la ha hecho respetable é independiente entre los demas pueblos de la Confederacion. Hemos sido testigos presentados de los sucesos, y sin embargo no sabemos todavía como se ha podido preparar y suceder en tan corto periodo esta dichosa transaccion.

El Presidente de la Honorable Sala al acompañar á V. E. la H. Sesion de que ha hecho referencia, no puede menos que felicitarle por ella y de congratulaciones encontradas en el pasado una garantía del porvenir.

Dios guarde á V. E. muchos años.
(El Presidente de la H. S.)
SALUSTIANO ZAVALLA.
(El Secretario de la H. S.)
MARCOS M. DE ARELLANO.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 7 de 1830.
Año 37 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Excmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman.

El infrascrito Gobernador de Buenos Aires ha recibido la nota circular que con fecha 30 de Abril último le ha dirigido el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman, acompañándole un exemplar impreso de la sesion pronunciada el 18 de dicho mes, por la que la Honorable Junta de Representantes en la siguiente sustancia en la

primera magistratura de ella, con cuyo motivo, manifiesta S. E. que no dispensará de algunos pasos para sostener la tranquilidad de la provincia, la integridad y dignidad de la Republica, consolidar las relaciones de amistad y buena correspondencia entre los Gobiernos Confederados, y para el sosten de la sagrada causa federal que han adoptado los pueblos.

El infrascrito en la completa y altamente por el acierto de la Honorable Representacion de esa provincia; y al cumplir con el grato deber de felicitar cordialmente á S. E. por el justo honor y bien merecida confianza que le ha cabido por sus distinguidos servicios, despues de la prueba positiva que tiene este Gobierno y toda la Republica de la importancia de ellos, la es igualmente satisfactorio expresar á S. E. que esta nuevo nombramiento como los votos de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á S. E. muchos años.
JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Tucuman

Tucuman, Abril 30 de 1830.
Año 37 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Excmo. Sr. Restaurador de las Leyes Brigadier Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascrito no puede menos que hacer una manifestacion publica de las sensaciones de placer y gratitud que ha tenido, cuando al regreso de la expedicion de Salta y Jujuy, ha recibido constancia de los Buenos reconocimientos, que harán honor en todos tiempos á la benemrita Provincia de Tucuman, y muy particularmente á los Representantes, que espontaneamente, y movidos de sentimientos de justicia, y gratitud, han dado una prueba inequívoca del laudable desagrado que les anima de estrechar y poner el último sello de consolidacion á las relaciones de amistad y buena correspondencia con S. E. el Sr. Gobernador á quien se dirige, reconociéndolo de un modo notorio, público, y legal en su carácter de Brigadier y Restaurador de las Leyes, que el mérito y las virtudes de S. E. le han sabido proporcionar.

Quiera pues, S. E. recibir el sincero deseo que la Honorable Junta Representativa de la Provincia ha tenido á bien tributario en remuneracion, de los eminentes servicios que ha dispensado á la Republica, y tambien por las distinguidas condecoraciones á la Provincia de Tucuman.

Dios guarde á S. E. muchos años.
ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN BAPTISTA PAZ, Secretario.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 13 de 1830.
Año 37 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

El Gobierno de Buenos Aires ha tenido el honor de recibir la nota que con fecha 20 de Abril último, me ha sido dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, en la que se manifiesta con inclusion de un informe, el reconocimiento público y solemnemente hecho por esa H. Representacion Provincial, por Sesivos de 30 de Abril último pasado, del Ciudadano D. Juan Manuel de Rosas en el carácter de Brigadier, y Restaurador de las Leyes, á cuyo acto agrega S. E. la sincera expresion de sus sentimientos amistosos con los que presenta al mismo ciudadano la distinguida demostracion de los honores acordados por la H. Representacion de esa benemrita provincia, á fin de darles el debido valor por estrechar y poner el último sello de consolidacion á las relaciones de amistad y buena correspondencia con el Gobernador de Buenos Aires.

Impongo el Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Restaurador de las Leyes, el contenido de la mencionada nota, á imprevisto que lo es debido, y llevado de la mas cordial gratitud por el generoso testimonio con que esos RR. se han dignado condecorarlo, ha manifestado vivos deseos de que por medio de S. E. se les dirija, á su nombre, los mas sencillos respetos, y la alta obligacion en que se considera por tan honorable distincion, y expresados igualmente, que ella es un homenaje y fuerte vinculo que lo liga muy particularmente á la H. Representacion de Tucuman, y para que hallándose á la cabeza del Gobierno, de esta, por cuya honra y prosperidad esta está mas especialmente dependiente de la Honorable Representacion, es de mi deber manifestarle aquel generoso procedimiento, que tendrá la grata satisfaccion de aceptar tan largo que obsequio sea gobierno benemérito.

El Gobierno de Buenos Aires al ofrecer, como antes al Excmo. Sr. Tucuman oportunamente la terminacion de esta asunto, está en la obligacion de anunciarle la encañada, benevolencia con que ha acogido esta inequívoco testimonio de la perfecta, reciproca amistad, que existe entre ambas Provincias, y de transmitirle la expresion sincera de gratitud del Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por el alto honor que le ha dispensado los dignos RR. del distinguido Pueblo Tucuman.

Dios guarde á S. E. muchos años.
JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

(Los impresos á que se refiere la antecedente nota han visto ya la luz pública en nuestros números anteriores.)

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Salta

Salta, Junio 10 de 1830.
Año 37 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, transmitiéndole una copia de la ley, por la que se nombra al que firma Gobernador y Capitan Confederado de la Provincia de Tucuman.
Dese renuncias por escritura y las reiteradas instancias de sujetos de la mayor respetabilidad del pais, apenas han podido hacer que el infrascrito quedando el propósito que desde luego, de rechazar con firmeza un destino tan superior á sus fuerzas, y del que se aleja

mucho mas su delicadeza, desde que habia penetrado á esta Provincia, con las armas en la mano, por las justas causas que tuvo el Gobierno de Tucuman, y de las que V. E. está bien impuesto. Sin embargo, el abajo firmado ha tenido que sobreponerse á todo movido por la halagüena idea, de que cimentando por mucho tiempo el sistema santo de la Federacion, hará la felicidad del pueblo, pues es evidente que desde que la marcha de esta administracion se identifica con la del Excmo. Gobierno de Buenos Aires, y demas de la Republica; y desde que se estrechen las relaciones de amistad y buena inteligencia, gozará esta Provincia de una larga paz y tranquilidad, q' abriendo las fuentes de la riqueza territorial, esparrarán por toda ella la abundancia y prosperidad. El actual gobierno de Salta puede dirigir con seguridad sus pasos á este blanco, y conseguir su objeto con facilidad porque cuenta con la opinion general de la Provincia. Apenas las armas de Tucuman pisaron este suelo, proclamando el regimen federal, cuando todas las masas de la campaña, la misma Honorable Sala, y la parte principal del Pueblo, se reunieron á ellas amigablemente, volviendo sus lanzas todas las milicias contra los enemigos del orden y tranquilidad.

Desde que esto es así, debe persuadirse el Excmo. Gobernador de Buenos Aires, que las maquinaciones é intrigas de algunos enemigos de la integridad del territorio Argentino, vendrán á estrellarse en el inexpugnable muro de la opinion pública. Puede tambien asegurar el Gobernador que firma, que los perversos unitarios, emigrados en Bolivia, que tan frecuentemente han dirigido sus tiros, unas veces á esta provincia, y otras, haciéndola un camino público, han invadido las vecinas, no repetirán sus atentados, ni burlarán la vigilancia del gobierno, sin recibir el condigno castigo. La provincia de Salta ansia por estrechar sus relaciones con las demas; y mirando con horror la especie que levantaron cuatro desnaturalizados respecto á su separacion de la gran familia Argentina, hace mil propósitos de perseguirlos á muerte. Efectivamente los beneméritos hijos del pueblo Salteño, nunca pueden ser mas que Argentinos: sus glorias y trabajos pasados en la guerra de la Independencia, su misma desgraciada suerte con las deserciones eviles, sus ideas, su caracter, y hasta su naturaleza los ha forzado á no separarse nunca de la sociedad Argentina.

La marcha del actual gobierno puede calcularse por la que sigue V. E., y por la que siguen los señores Jefes de la Republica, pues el Gobernador de Salta no se separará un ápice de los principios é ideas que hoy rigen en toda ella.

El infrascrito felicita á esa provincia y demas por el feliz cambio que ha tenido lugar en las de Jujuy y Salta, pues con él han uniformado su marcha todos los Pueblos Argentinos, y al presente, desde un ángulo de la Republica hasta el otro, ya no se oye mas voz, que la de Viva la Federacion, vivan sus ilustres defensores.

Dios guarde á V. E. muchos años.
FELIPE HEREDIA.
Marcos Paz, Secretario.

VIVA LA FEDERACION!

La Representacion general de la Provincia reunida en Sesion extraordinaria de esta fecha en numero legal, ha tenido á bien expedir el siguiente decreto:

Art. 1.º Que el Sr. Coronel Mayor D. Felipe Heredia, por unanimidad de sufragios.
2.º Se designa el día de mañana á las diez para su recepcion.
3.º Comuníquese al P. P. á los fines correspondientes.

Salta de Sesiones de Salta, Abril 10 de 1830.

(El Presidente de la Honorable Junta.)
JOSE DOMINGO LA RUESTRA.
Francisco Araoz, Secretario.

Juan Francisco Valdez, Secretario.

Salta, Abril 20 de 1830.

Cúmplase esta honorable sesion, publíquese por bando, é imprímase, circúlese, y dese al Registro Oficial.
FELIPE HEREDIA.

Tribunio Yedín, Secretario Interino.

Por mandado de S. E.

Francisco Pinto, Escribano de Gobierno.
Doy fe que en cumplimiento del antecedente superior decreto, lo lico publicar por bando, en los lugares acostumbrados, y con la tropa correspondiente.—Salta fecha 21 de supra.
Francisco Pinto.
Está confiado.—Carlos Fernandez Ornela.
(Oficial de Mayor de Secretaris de Gobierno.)

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 7 de 1830.
Año 37 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido la apreciable nota circular de 3 del próximo pasado, en la que S. E. despues de acompañar copia autorizada de la ley de 10 de Abril por la que ha sido nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, manifiesta que sin embargo de sus repetidas renuncias y de motivos de delicadeza que lo alejaban de aquel honorífico destino, y haber tenido que sobreponerse á todo por la halagüena idea de que cimentando en la provincia de Salta por mucho tiempo el Sistema Santo de la Federacion, se proponia hacer la felicidad de aquel pueblo.

El infrascrito ha acogido con particular complacencia la eleccion acertada de esa Honorable Representacion, en la distinguida persona de S. E. el Sr. General D. Felipe Heredia para el Gobierno de aquella Provincia, pues sus distinguidos servicios y adhesion decidida á la Causa Santa de la Federacion Argentina, lo llamaban muy especialmente á labrar la felicidad del benemérito pueblo salteño, tan cruelmente despojado por los malvados unitarios.
El Gobierno de Buenos Aires penetrado de los sentimientos que S. E. le expresa en la nota que contesta, lo felicita

sinceramente, asegurandole por su parte el mas decidido empeño en estrechar sus relaciones amistosas y fraternales entre ambos gobiernos, y sus fervientes votos al "Bolo-Polero" por que S. E. sea feliz en su administracion, y consolide la dicha y prosperidad de las Provincias de su mando, en union y perfecta amistad con todos los demas Gobiernos de la Confederacion. Dios guarde a S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Salta

Salta, Mayo 1.º de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascripto Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, al poner en manos del Exmo. Sr. Buenos Aires, la honorable sancion en copia adjunta, siente el mas vivo e indeleble placer, cuando advierte que si ella es el triunfo de la opinion, y de la sagrada causa nacional de la Federacion, tambien es el premio al merito y a la virtud. El heróico pueblo Salteño, ha dado una prueba nada equívoca de la nobleza de sus sentimientos, y ha manifestado al mundo todo que nunca pertenecerá, sino a la distinguida familia argentina, a sus principios, y a sus instituciones. El infrascripto dirige con toda la efusion de su alma al Exmo. a quien se dirige, y se felicita así mismo, por haberlo cabido la honrosa y ennoblecida suerte de ser el organo por donde se trasmite a S. E. el voto de la justicia, y la expresion del reconocimiento.

Dios guarde a S. E. muchos años.

FELIPE HEREDIA.
Marcos Paz, Secretario.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 7 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido la distinguida nota de 1.º del próximo pasado Mayo, con la que el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta se sirve autorizar copia autorizada del decreto de 14 de Abril último expedido por el H. Junta de R.R. de ella, reconociendo al ciudadano D. Juan Manuel de Rosas en el grado de Brigadier General que inviste en esta, como igualmente en el título de Ciudadano Restaurador de las Leyes.

Logo que en el momento de su recibo se impuso de la expresada nota el ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Restaurador de las Leyes, expresó con el mas vivo enardecimiento los intimos sentimientos de su gratitud y respeto hacia la H. R. de Salta, sus sinceros votos por el bien y engrandecimiento de esa benemérita provincia de la confederacion, y que este insignis y recomendable motivo exigia todos sus esfuerzos para empíricos en la consolidacion del orden y tranquilidad de toda la Republica, manifestando al mismo tiempo que por hallarse a la cabeza del Gobierno de esta provincia, y estar a virtud de tan honrosas circunstancias mas especialmente dependiente de la H. Representacion de ella, era de su deber solicitar al soberano beneficio para aceptar aquella tan apreciable como honorífica demeracion, y que luego que le fuese otorgado, cuidaría de corresponder del mejor modo que le fuese posible a la inestimable expresion de generosidad con que la provincia de Salta se ha dignado condecorarlo.

El Gobierno de Buenos Aires al ofrecer el Exmo. Sr. Salta comunicarle oportunamente el último resultado de este negocio, se apresura a llenar el deber de retarle con la mas sincera expresion de su gratitud los nobles sentimientos que ha desplegado el recomendable pueblo salteño, haciendo con ellos, una manifestacion al mundo todo, de que si nunca ha pertenecido sino a la distinguida familia Argentina, a sus principios y a sus instituciones.

Dios guarde a S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

El decreto a que se refiere la antecedente nota oficial, ya ha visto la luz pública en uno de nuestros números anteriores.

VIVA LA FEDERACION!

CIRCULAR.

El Gobernador de Catamarca

Catamarca, Marzo 27 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires.

El infrascripto tiene la complacencia de acompañar al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires copias legalizadas desde el número 1.º al 3.º por las que verá S. E. haber sido nombrado, y posesionado de la primera Magistratura de esta Provincia. Este pronunciamiento en las presentes crisis ha tenido a bien la H. Sala de Representantes extendiendo hasta la duracion de cinco años, como manifiesta el documento núm. 1.º, lo mismo que acredita el 2.º las facultades con que le ha honrado al infrascripto la H. Representacion Provincial, y el 3.º la recepcion que con toda solemnidad y formalidades se ha efectuado.

Penetrado pues de los buenos sentimientos con que la H. Sala de Representantes de esta Provincia ha puesto en manos del que firma toda la autoridad, de ella no desmentirá en sus marchas por un solo momento seguir las de la Confederacion Argentina, pues su divisa no es otra, sino *Federacion o Muerte, Vivon los Federales, Mueran los Unitarios*. Estas son las ideas con que marchará siempre a favor de la sagrada causa de la Federacion, y la armonia de los Gefes que dignamente hoy ocupan las primeras Magistraturas.

Al dirigirse pues el infrascripto al Exmo. de la Provincia de Buenos Aires, protesta desde ahora conservar la armonia, amistad y buena inteligencia, complaciéndose en tributarle todos los respetos y consideraciones con que lo distingue.

Dios guarde a V. E. muchos años.

FERNANDO VILLAFANE.
Francisco BRILIBENGOA.

VIVA LA FEDERACION!

La H. Sala de R.R. en uso de sus facultades ordinarias y extraordinarias, con fuerza ley, en sesion del dia, ha acordado y decreta.

- 1.º Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia, el Coronel Mayor de Ejército D. Fernando Villafane.
- 2.º Su duracion será la de cinco años.
- 3.º Comuníquese a quienes correspondo.

Sala de Sesiones en Catamarca a 26 de Marzo de 1836.

GREGORIO SEGURA, Vice-Presidente.
Pío Isaac ACUNA, Vocal Secretario.

Catamarca, Marzo 26 de 1836.

Publicuese, comuníquese, circúlese y dese al Registro Oficial.

JOSE MARIA BURGOS.

Anto en—Benjamin del Moral—Bernabé Correa, escribano público.—En el dia se publicó como se manda. Conste—Correa.
Está conforme.—BrilibenGOA.

VIVA LA FEDERACION!

La H. Sala de R.R. en sesion del dia, y en uso de sus facultades ordinarias y extraordinarias, con fuerza de ley ha acordado y decreta.

- 1.º Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia se le confirman los extrajudiciales poderes, por el tiempo que ocupé en la organizacion y arreglo en todo la provincia.
- 2.º Se le confiere a S. E. el Sr. Gobernador el grado de Brigadier de las fuerzas de la Provincia.
- 3.º Comuníquese a quienes correspondo.

Sala de sesiones en Catamarca a 26 de Marzo de 1836.

GREGORIO SEGURA, Vice-Presidente.
Pío Isaac ACUNA, Vocal Secretario.

Catamarca, Marzo 26 de 1836.
Publicuese, circúlese, fíjese y dese al Registro Oficial.

JOSE MARIA BURGOS.

Pedro Herrera.
(Oficial 1.º de Secretaria.)
Anto en—Bernabé Correa,
Conste—Correa.
Está conforme.—BrilibenGOA.

Copia de la acta de recepcion.

SESION DEL 27 DE MARZO.—Reunidos en su Sala de Sesiones los Señores Diputados concurrentes que aparecen al margen, (el Sr. Presidente Burgos, Segura, BrilibenGOA, Villafane, Molina, Olmos, Castro, y Acuna) hecha la señal de la cruz, y de costumbre por el Sr. Presidente, y tomando sus asientos correspondientes hizo presente al Honorable Sala el dicho Sr. Presidente, haber llegado la hora asignada en sesion de ayer 27 para recibir y poner en posesion a S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General electo segun las formalidades y solemnidad de ley y costumbre, lo que habiendo decidido sobre tabla, se mandó llamar al expresado Gobernador electo por medio de una diputacion que lo acompañe, y bajo las ritualidades ya expresadas prestó el juramento en la forma que ordena la constitucion que sigue.—Yo Fernando Villafane, por por Dios Nuestro Señor, y estos Santos Evangelios, que desempeñaré fielmente el cargo de Gobernador Intendente y Capitan General que se me confia, que conservaré la integridad de la Provincia, que cumpliré y haré cumplir cuanto en este reglamento está ordenado, mientras no se revoque, y que gobernaré en paz y justicia por las leyes. En su consecuencia se le dio posesion, dandole el acta que lo corresponde, y se cerró este acto firmandolo conmigo el infrascripto Secretario el Sr. Presidente.

JOSE MARIA BURGOS.

Pío Isaac ACUNA, Vocal Secretario.

Está conforme.—Acuña.

Está conforme.—BrilibenGOA.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 7 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca.

El infrascripto Gobernador de Buenos Aires, la recibe la nota que con fecha 27 de Marzo último, le dirigió el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca, General D. Fernando Villafane, por la que le participa, con inclusion de los documentos que acompañe, haber sido nombrado y tomado posesion de la primera magistratura de esa Provincia por el término de cinco años, con la suma del poder público; expresando igualmente que su divisa no es otra sino *Federacion o Muerte, Vivon los Federales, Mueran los Unitarios*, una causa ideas marchan siempre a favor de la sagrada causa de la Federacion, y la armonia con los jefes que hoy ocupan las primeras magistraturas de las demas Provincias.

El Gobierno de Buenos Aires se ha complacido altamente por el noble y buen juicio de los Honorables Representantes de esa Provincia, y ha puesto menos que cumplir con el grado de Brigadier Intendente cordinalmente a S. E. y a la Provincia de su mando, con un reconocimiento que cubra los deseos de los demas Gobiernos de la Confederacion; protestando de al mismo tiempo el infrascripto que instituye la divisa que ha adoptado S. E. el Sr. Gobernador de Catamarca, y el honor que le han dispensado los Honorables Representantes cordinalmente a la justicia de S. E. la suma del poder público de esa Provincia, la causa nacional de la Federacion, que hace la dicha y prosperidad de la Republica, recogerá su fuerza positiva hacia el grande objeto de su mas firme estabilidad.

Dios guarde a S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

Correspondencia.

Un olvido involuntario nos impidió publicar antes el siguiente comunicado que tenemos la satisfaccion de insertar hoy.

88. EE. de la G. M.

Habiendo leído en este momento la publicacion que hace en la Gaceta de los individuos que componian la direccion del Banco extinguido, y viendome inesperadamente honrado en el número de los señores que la integran, quiero, y debo corregir el hecho de que haya compuesto e integrado Directorio anterior, ya fenecido; pues aunque me pasaran los oficios el año pasado avisome haber sido elegido Director, contesté decididamente que no podia aceptar aquel nombramiento, y que se avisara a los Señores Accionistas en

la primera reunion para que nombrasen otro en mi lugar; y creo que dije, que resistia el destino con la misma tenacidad que lo habia hecho en años anteriores.

Ahora debo pues decir, que fué irrevocable mi voluntaria separacion en fines de 1827 desde cuya época, no he participado del honor de la direccion del Banco.

Quiero merecer a Vd. esta necesaria explicacion, pues no es lo mismo ser elegido Director, que componer la direccion del Banco: este último manifiesta tomar parte en los trabajos del establecimiento, que no ha sido mi caso, y no puedo admitir méritos que no tengo.

Repito a Vd. las debidas gracias.
Su atento S. S. Q. B. S. M. Junio 14 a las 12.

MIGUEL DE RIGLOS.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PARAPAPURTES.

Dia 16.

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| D. Julio F. Mancuel, | Francis |
| Juan Estrozo, | Banda |
| Maria E. Navarro, | Idem |
| Julia Leonals, 1 hija, | Corrientes |
| Juan A. Roseto, | B. Oriental |
| Miguel S. Smith, | Montevideo |
| Benito J. Carrallo, | Idem |
| José F. Bonfy y 1 peon | Córdoba |
| Juan G. Posso, | Idem |
| Fabiano Bustamante y 1 peon | Idem |
| Jose B. Alvarez | Cabo de S. Eberhard |

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de arria de D. Ignacio Gonco consignada al mismo, procedente de Mendoza—A. D. Daract, y hermano, 44 cajones mescalte, 44 lb. frutas variadas.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido en los dias 13, 14 y 15. 621 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 15 pa. 4 rs. hasta 11 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

Buques que llevan Ballena.

PARA MONTVIDEO, RIO JABIBO, Y FALMOUTH.—Paqueta de S. M. B. Hornet, el 17 a las 5.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 16.

| | |
|--|--|
| Anderson, Weller y Ca., Universidad 12 | 20 barricas vino embotellado |
| Bronson, Robinson y Ca., Dolgrana 97 | 4 sacos bayetas francesas |
| R. y J. Carilla y Ca., Bulcarca 61 | 2 cajones jabon |
| Reis, Alfarrero y Ca., Potosí 35 | 3 cajones papeles revueltos de color, 1 lb. pañuelos a cuadros, 3 latas branzantes. |
| Carlos Taylor, Ca. Maripá 40 | 1 cajon pañuelos a cuadros, 1 lb. piadilla de levadura, 3 pipas aguardiente, 4 medias lb. lb. |
| Thomas Rouse, Cangallo 97 | 27 tercios yerba. |
| Wicholson, Orens y Ca., Universidad 79 | 1 cajon confitacion—ortiga, 1 lb. lb. para entintor, brochos para caps, bebillas para pulseras. |
| José P. Carneiro, Maypú 47 | 52 botas zeusas |
| Briccio y Taylor y Ca., Calabral 10 | 1 barrica resacaque, 1 lb. aceitunas, 1 lb. argollas para caudales, 3 lb. frons, 1 lb. tarros de batun, 1 lb. carabos, 2 lb. vietas y rosalia para ventanas, 3 lb. depones, 1 lb. cucheras, estambres, 1 lb. serrucho, 50 albas de fierro, 31 canastos lora. |

MARITIMA.

ANOCHECIO A LA VISTA.
Una golata.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bares inglesas. Hacen con destino a Ambros, desembarca por Horno y Almagro correderos maritimos y Cabo de San Juan 51.

AVISOS NUEVOS.

AVISO

Respetable Publico.

FUNCION

DE ARTES LIBERALES, MECANICAS Y FIBRICAS

En el N.º 300 CALLE DE LA INDEPENDENCIA.

Don Superior Fortabat.

El Domingo 19 del corriente, D. JUAN PEDRO LATSON tendrá el honor de presentar, por segunda vez en esta capital, las Artes Liberales, Mecánicas y Fibricas, en estas muchas y preciosas funciones. La función dara principio a las 3 de la tarde, en el Jardín del Retiro, donde se hallará de venta los boletos de entrada desde las 12 de la mañana hasta las 4 de la tarde del mismo dia. Los boletos cada uno. Advertiendo que la función concluya con las comedias chilenas, las que ballarán a compra de Juvenes.

1º

Véase a la vuelta a avisos nuevos y remates.

\$2,000 de Gratificación.
AVER se ha de la tarde se halla porido de la calle de la Reconquistista, doblada por la del Restaurador Rosas, al lado de la Biblioteca, sita en la calle de la Universidad y luego por las calles de la Victoria oblatando por San Miguel, hasta la calle de Educacion, al lado de la Platina, núm. 308, la suma de siete mil pesos moneda corriente tiene una cinta negra atada al paño: la persona que los entregue en su casa de este número recibirá dos mil pesos de gratificación. 115 4pm.

AVISO.
De un surtido de paños.
 Se acaba de sacar un surtido muy completo de paños muy finos, su surtido de colores todos son de moda, para rojas hechas, a los precios más acomodados que en ninguna parte se podrán tomar, y es como sigue:
 Paños de la mejor de diferentes colores
 100 id. id. id. id. 830
 100 id. id. id. id. 33
 100 id. id. id. id. 26
 100 id. id. id. id. 23
 100 id. id. id. id. 23
 100 id. id. id. id. 20
 100 id. id. id. id. 18
 100 id. id. id. id. 16
 100 id. id. id. id. 14
 Se encuentra también un surtido de pantalones de paño fines trabajos de moda, de todos colores, y lo mismo un surtido de chaquetas de paño del mismo trabajo, también en colores de todos géneros bonitos.
 Todas estas cosas son de darán a unos precios que nadie más que el comprador, para todo lo que se desea a la calle de Cabello de la Victoria No. 871, una cuadra y media de la Plaza para el campo, sobre mano derecha. 117 3p.

SE VENDE.
 UNA criada, en la calle de los Estudios, número No. 218 cerca de la Concepción. Al mismo labra con quien tratar y se impondrán de sus habilidades. 117 3p.

Se alquila.
 UNA casa quinta, sita en las inmediaciones de Moabrat, con nueva vivienda, de las cuales dos de tino y siete de arzon, jacinto sin almácen, tiene los platos bien decorados, pero con un gran plato. El terreno tiene dos cuerdas de fondo y más de una cuerda de fuente, poblado de árboles exóticos, en particular naranjos azules y algunos agrás. 72 gvo en naranjos en las partes de tratar a la calle de Potosí, núm. 155 frente a San Juan, donde se alquilará por el precio de 70 pesos al mes. 117 3p.

AVISO.
 En casa de Guerin, Seris y Ca. calle de Potosí, núm. 109, hay la venta los artículos siguientes:
 Colección de cuadros acedios de la historia de Napoleón y de la historia Romana.
 Escudos de colores.
 Bolsas para billar de marfil.
 Pinturas para puros de estrey.
 Planchas para traidores.
 Juegos de cartas.
 Cerveza con el retrato de S. E. el Sr. Gobernador Rosas.
 Botas blancas bronceadas y de color del Restaurador de las leyes.
 Papel pintado con las guías correspondientes y de gusto.
 Sillas de montar para paño ófimas de caballería.
 Dulces y pastelería.
 Gominas de color.
 Guantes no caribolis, ante y ratón.
 Terceros de espas, bo y etano.
 Peinados de gusto para bello.
 Botoneras y botones de concha con sus respectivos botones.
 Candelillo de hilo de oro para bordar.
 Tul y encaje bordado con oro y plata.
 Faldas hidropláticas de cristal y porcelana.
 Manguitos para café de 6, 8 y 10 tazas.
 Cafeteras de vapor.
 Fajetas modernas y de gusto.
 Capitas con guantes.
 Abanicos para vestir y otros artículos.
 Guitarras españolas. 117 1/2p.

AVISO.
 En las oficinas de D. Pedro Moon, calle de Bolívar, núm. 1, frente a la Adams, y en el de la Alameda, núm. 31, se alquilan:
 Casas para hacer hoteles.
 Jardín de todas maneras y variedades.
 Lantilla para hacer raras.
 Utensilios y herramientas de vidriero para buques y viviendas.
 Soga de poyo.
 Cadenas para poyo.
 Rouleaux de hierro.
 Anillos y anillos.
 Alambres de Sencia.
 11. Anestésico.
 12. De carbon.
 13. Vidriera.
 14. Acero.
 15. Agua rusa.
 16. Leña de Rusia.
 17. Ingleses.
 18. Brin de Rusia.
 19. Id. Ingleses.
 20. Soga.
 21. Hilo de sacapelo.
 22. Hilo de yata como para redes.
 23. Hojas nuevas.
 24. Pomo.
 25. Piolas.
 26. Planchas de cobre.
 27. Claves de cobre. 117 mo.

Libros Españoles
 Recibidos últimamente en la Librería Argentina.

MEDICINA.
 Manual de materia médica, por Edwards, 1836, 2 tom.
 Enfermedades nerviosas ó el ocanismo, por Tietz, 1 tom.
 Enfermedades de los ojos, por Scarpa, 1829, 2 tom.
 Compendio de medicina práctica, por Ruiz, segunda edición, 3 vol.
 De las membranas, por Bidla, 1 tom.
 Tratado de las Heridas, por Richter, 1 tom.
 Venenos y sus antídotos, por Plenck, 1 tom.
 Elementos de medicina práctica, por Weikard, 7 tom.
 Manual de medicina práctica, por Nysten, 1 tom.
 Diccionario de Medicina y Cirugía, por D. A. B. 7 tom.
 Compendio anatómico y fisiológico, por D. Juan de Dios López, 2 tom.
 Clínica Médica, por Arminet, 1 tom.
 Nuevos Elementos de Fisiología, por Richardson, Traducción de la novena y última edición 1828, 4 tom.
 Formulario Portátil, aumentado con un gran número de recetas nuevas, por Richardson, 1 tom.
 Higiene pública y privada, por Deslandre, 2 tom.
 Tratado de Análisis Química, por Thénard, 1 tom.

JURISPRUDENCIA.
 Los siete Partidas, glosadas por Gregorio López, Madrid 1830, hermosa edición, 4 tom. y sus 10 vol.
 Novísima Recopilación, 4 tom. pasta buena edición de Madrid.
 Discursos críticos sobre las Leyes y sus interpretaciones, por Castro, 2 tom.
 Compendio de Fábrega con respecto a contratos, públicos, por Alvarado, Madrid 1824, 3 tom.
 Tropa Práctica criminal, 3 tom.
 Id. Recursos de fuerza, 1 tom.
 13. Tratados de Morcanti, 1 tom.
 Manual del Legista, 1 tom.
 Comentarios a las Leyes de Foro, por Posadilla, 1 tom.
 Novísimo Código y práctica criminal, por Alvarado, 1 tom.

Concurso de D. Jorge Langdon.

LOS Estudios invitan a todos los acreedores, para que en el término de 15 días contados desde la fecha, concurren a la casa de trato al núm. 50 de la Catedral, desde las doce a las dos del día, con los documentos de sus respectivos créditos para el tomo razón de ellos. Buenos Aires, Junio 16 de 1856.
 VICENTE ROSA.
 HENRIQUIN HARRY.

AVISO.
 Quien posea una pieza de dos hojas de cedro del Paraguay, el marco de algarrobo nuevo con todo heraje menos la llave, de diez cuartas de alto y el abicho correspondiente, sin distinción de los años, que se halla en la calle de Potosí, núm. 217 encontrará con quien tratar. 117 3p.

Se alquila.

UNA casa, sita en la calle del Uruguay, con sus piezas, cocina, pozo de agua potable y arboleda.
 SR. VANDER, algunos artículos, algunos artículos.
 El Sr. Parra no se volverá a abrir hasta marzo próximo. 38 p.

REMATES.

Por Tomas Gowland.
 Hoy Viernes 17 del corriente continuará la venta en casa del Sr. D. Manuel Francisco Encarnación de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses.
 Entre otros muchos artículos que estarán de manifiesto al tiempo de la venta, se han de rematar:
 Porción de libros en Francés, castellano e Inglés, obras de estimación.
 A las 11.

POR EL MISMO.
 Calle de la Reconquistista núm. 107, el Lunes 30 del corriente a las 11 se ha de vender por orden del Consulado General de Francia, por cuenta de aseguradores, a la misma hora postura.
 18 piezas de merinos finos de colores surtidos en un avorio de mar, las que no vendieren en su día.
 EN SEGUIDA.
 Brincantes arriados.
 Alfileres id.
 Paños de seda para el cuello adicionales.
 Dicho de id. merino id.
 12 Paños negros de 11 varas id.
 Ombas para sobadores negros y blancos id.
 5 piezas paños franceses finos.
 100 docenas medias de algodón de color.
 100 docenas de dos frías.
 Paños de un ancho.
 Fajetas de cañamir y otros varios efectos.
 Freadas azaradas de colores arriadas.

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo a fines del mes de mayo en un buque francés "INDEPENDIENTE", su capitán Labadie. Tiene ya toda su carga capitada y solo admite pasajeros, a quienes asegura el mejor trato, y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocurrirá a sus consignatarios.
 GUERIN, SERIS Y CA.
 Calle de Potosí No. 109.

Para Coves.
 (PASAJEROS SOLAMENTE.)

El velero y de primera clase berzanjin sarzo.
"OCTAVIA CAROLINA."
 su capitán Baldino, de porte de 300 toneladas, forrado y clavado en cobres, saldrá para dicho destino el 20 ó 30 del mes de Junio. Las Señoras que gusten tomar pasaje, teniendo excelentes comodidades, se servirán ocurrir al capitán ó a sus consignatarios.
 Zimmermann, Frasier y Ca.

For Antwerp.

Calling at a port in England, where she will land passengers and a Mail.
 The very superior, fast sailing, A. L. British built Barque.
MONA
 188 Tons Register.
 HUGH ROWLAND, Master.
 Has separate Cabins and staterooms, and her accommodations throughout are very commodious and airy. Those desirous of engaging passage in the said vessel would do well to apply at once as she will leave in a very short time. For particulars apply to Captain Rowland, or to HORNÉ & ALSGARAY, Brokers, No. 51 calle de la Paz.

Para Valparaiso.

La muy veloz, nueva, forrada y clavada en cobre A. L. fragata inglesa "DELHI"
 de 357 toneladas su capitán D. SANCHEZ HERRERA.
 Se nagarrá por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, a donde deberá de demorar un cargamento de cigarros, y después vendrá a este puerto a recibir carga y pasajeros. Por el puerto arriba indicado siempre que se pueda conseguir flete suficiente en esta para autorizar al capitán a hacer la cuenta de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso en derechura.
 Dicho buque solo tiene ocho mecas de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasajeros son de los mejores, habiendo sido el buque construido a propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotes separados. El capitán es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este tráfico de algunos años a esta parte.
 Admite carga y pasajeros, y los que se interesen por cualquiera de las cosas, podrán ocurrir a pasajeros sus consignatarios en esta, los Señores.
 NICHOLSON, GREEN Y CA., No. 84 calle de la Universidad, o con HORNÉ & ALSGARAY Corredores marítimos, No. 51 calle de la Paz. 17

For Liverpool.

SALE BY AUCTION.
 The known sailing (Regular Trader) British Built Barque ISABELLA, 221 Tons Register, DAVID BARRIN, Master.
 The above vessel was built only last year expressly for this Trade and great pains was taken to render her accommodation comfortable for passengers. Early application is requested to be made, as all her cargo is engaged and will be shipped immediately.
 For particulars apply to Captain Smith, at Mr. Lamb's, No. 22, Calle de la Universidad, to the Consignees Messrs. Reome, Macfarlane & Co., No. 36, Calle de Potosí, or to HORNÉ & ALSGARAY, Brokers, No. 51, Calle de la Paz. 17

Una barraca.

De la mejor alidada y construida permanentemente para el negocio de frutos del país, se alquila ó se vende. La barraca está a inmediaciones del Río, cerca esquina de Chacabuco y Negro. Para tratar ocurrir a calle de Cayo núm. 130. 116 1/2p.

Para Paisandú.

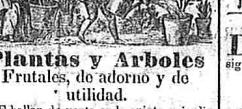
Saldrá por dicho destino el Viernes 17 del corriente al Paque que mandó el DESPACHO, admitiendo carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Los que gusten cargar ó ir de pasajero ocurrir a tratar con el capitán Juan Carboné en la Calle de la Alameda, No. 84, ó a la de la Universidad No. 35, frente al café de Mounilla. 104 1/2p.

PARA Cádiz y Málaga.

Pasajeros solamente.
 Saldrá infaliblemente del 23 al 25 del corriente la bella y conocida Fragata Santa Elena, su capitán Vicente Giandini, el que guste aprovechar esta ocasión para trasladarse a la Península con comodidad y buen trato ocurrir con tiempo al capitán de un correo de un correo en la calle de la Victoria núm. 150. 116 1/2p.

Para San Salvador.

SALDRÁ el Lunes de la semana entrante en la Bahía Nacional NEGRA. Para cargar ó ir de pasaje ocurrirá a la calle del Ferri, almas Florida No. 182. 104 1/2p.



Plantas y Arboles
 Frutales, de adorno y de utilidad.

SE hallan de venta en la quinta y jardín de aclimatación de Don Andrés Thordiko, sita junto a la Recoleta, sobre la barranca del Río.
 Hay algunas adiciones nuevas a su extensa colección anterior.—Este establecimiento allí va en buen concepto por la variedad, calidad y sus precios módicos. La confianza adquirida por el propietario cuando a sido menester dejar a su experiencia y juicio la selección de las plantas: el cuidado y puntualidad en la ejecución de las órdenes, sus sus títulos de preferencia, sin necesidad de alinear al público con nombres puestos a su capricho.
 Siendo la compra hasta 50 pesos las plantas serán conducidas a cualesquiera parte de la ciudad. m2 1/2p.

Betun Superior.

SE encuentra de venta en el Remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquistista No. 32. 104 1/2p.

Se compra.

LA acción a dos terrenos, 6 uno si es grande de buenas pastos y agudadas que está setenta ó ochenta leguas al sur. En la librería Argentina calle de la Reconquistista se recibe el No. de la casa del vendedor para ir a tratar, como del que dá \$25,000 a reditos sobre finca buena.

Grasa de Comer.

EN la calle de la Reconquistista No. 7 se acaba de recibir una partida de grasa de comer de muy superior calidad, y se ofrece a venta por mayor. m30 1/2p.

Canarios.

DE la mejor cría, lindos y en extremo cantores, con sus jaulas y jaulones, midos etc., hay de venta muchas y muchas en la calle del 25 de Mayo No. 17. m20 1/2p.

Se Necesita.

SE necesitan cantidades de monte, en la calle del Perá frente al núm. 243 darán razón. Asimismo se necesita un canario. 104 1/2p.

Sanguinuelas.

ACABA de recibir una partida, en la calle de la Reconquistista núm. 32 entre la Plaza de la Victoria y San Francisco de superior calidad y se vende y se aplica a 12 reales. 115 1/2p.

Ojo! Ojo! Ojo!

JUAN BASSETT, Tapicero, ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente a su arte, como hacer colchones, componer y reparar sofás, poner dietas ricas, empapar, limpiar muebles, coser cortinas y alfombras, el todo a precios acomodados; advirtiéndole que puede hacer cualquier otro trabajo en esta, de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquistista núm. 203 y 209. 115 3p.

Interesante.

A las Sombrereros.
 EN la Alameda de Terceira No. 14, calle de Mayrú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 1/2p.

Aviso.

A los Alcaldes de Campaña Zeladores y Comisionados.
 El día 2 del corriente, se ha bautizado un negro llamado Joaquín Seis, del hospital de lobones; en cuyo día se lo dió la alta y se le dio cuenta de su edad, para entregársela a su amo, y por la filiación siguiente se podrá conocer: Congo de nación, estatura baja, regordete, cara larga, color fijo, buen grande, un poco gordo, barba cerrada, de edad de 40 a 45 años, pinta en canas, lleva canchis blancas finas, chaqueta de paño azul viejo, pantalón de bayeta negro nuevo, calcancillos de lienzo, poncho de apala de buen uso, con lieta colorada, y gorro colorado. Advertiendo que si al día que se le huby se fué a los materos de Barrancas a buscar couchavo, y al día siguiente se tomó noticia que se dirigió hacia los rumbos de San Vicente y Trinquilino donde se ha concentrado otras veinti cuatro personas. Al que lo encuentre y lo condujera a casa su amo que es Salvador Moreno, calle de la Piedad No. 191 será gratificado con 60 pesos. 110 1/2p.

A LOS Padres de Familia.

UN hombre sin familia que se leongea enseñar a leer, escribir, moral cristiana, gramática, castellano, cuentas sencillas y de comercio de la fórmula de libros nuevos y este, todo ello en una tercera parte que cualquier otro, solicita acomodo en una casa de familia, el padre que la tenga, y le honre en conducir la educación de sus hijos, ocurrirá a la calle de Bolívar, número 143. 116 3p.

¡ Viva la Federación !

Habilitación de la Inspección General de Escuelas de varones.
 EL habilitado que suberbo hace saber a todos las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él, a percibir un correspondiente paga, perteneciente al mes de la fecha.
 Buenos Ayres Junio 13 de 1856.
 Luis Aldao.

JABON DEL PAIS.

DE superior calidad se vende puesto en las casas de los compradores a los siguientes precios—
 18 reales el peso de 4 r. l.
 15 id. el peso de 4 r. l.
 20 id. el peso de 2 reales.
 En la casa de remate de Perez y Ca., No. 32 calle de la Reconquistista. 104 1/2p.

Interesante a la Salud.

EN la tintorería de los DOS HERMANOS, calle de la Florida No. 2, frente a lo de Molino Torres, se acaba de recibir un surtido de plantillas de cordón para el hombre, Señora y niñas que gustan de toda humildad, y mantienen los pies siempre calientes. Igualmente un surtido de sucos franceses de gozne—todo a un precio muy acomodado. m3 1/2p.

Librería Argentina
 Calle de la Reconquistista n.º 72.

Libros que se acaban de recibir.
 DISCURSOS sobre la Historia Eclesiástica, por Fleur, 3 tom. 18 ps.
 Cartas de Clemente XIV, 6 tom. 20 ps.
 Reflexiones sobre la Naturaleza, 6 tom. 18 ps.
 El Código Eclesiástico primitivo, 1v. 8 ps.
 Historia de la vida de Cicerón, traducción al francés por Azara, 4 vol. con retratos.
 Una colección de obras clásicas francesas, en 16 tomos en 18.º, hermosa edición y rica pasta. Comprende: La Fontaine sus fábulas; J. B. Rousseau—obras póstumas; Labruyere—caracteres; Bossuet—discursos sobre la historia Universal; Fenelon—Télémaque; Pascal—Pensamientos y cartas provinciales. Precio de la Colección—150 pesos. 104 1/2p.

INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS EN ENTRE-RÍOS.

LAS personas que tengan terrenos en Entre-Ríos, propios para el pastoreo de ovejas, y que tenga de 3 a 5 leguas cuadradas, y quiera arrendarlo, se servirá avisarlo en la calle de la Reconquistista No. 46. 111 1/2p.

VIVA LA FEDERACION!

Habilitación de la Sociedad de Beneficencia.
 El infrascripto habilitado previene a las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de la ciudad y campaña del Estado y dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Junio; por lo que espera ocurrirán desde hoy a las 5 de la tarde para ser pagados.
 Buenos Aires, Junio 13 de 1836.
 Cavello.

Aviso.

SE vende una chispa situada en Quilmes con 3000 varas cuadradas, bajo de zampo, con una casa de ladrillo nueva de 20 varas de largo y seis de ancho, techos de paja, con sobrehornos de calcinato, es tres habitaciones, un rancho con cocina y baños de madera de Brasil, y post de hierro. Quien se interesa en su compra ocurrirá a la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquistista No. 14. 116 1/2p.

VIVA LA FEDERACION!
 CAPITANIA DEL PUERTO.

DE superior disposición y en la instalación del día 18 del corriente, se ha de rematar a las puertas de esta Capitanía de pública subasta, en quien más de 5 dinero de contado. 1 pedazo de popa de balandera que se halla en la chispa de D. Francisco Fossas; 1 plancha y una boya de fierro, que existen en esta Capitanía. Los señores que se interesen pueden ocurrir a los posts indicados a cerciorarse del estado que se hallan.—Buenos Aires, Junio 14 de 1856.
 Francisca M. Razzino,
 Escribano de Marina. 110

Se vende.

UNA carreta, sabe cocher, lavar, planchar y cocinar, y es de un servicio regular en la cantidad de 800 pesos moneda corriente. Calle de Bolívar, frente al núm. 350. 110 3p.

SE VENDIEN

COMO 50 barriles de carne salada de primera clase y bien acondicionada, a precio sumamente moderado. En la calle de la Alameda No. 31 darán razón. 104 1/2p.

For sale

A BOUT 50 barrels of prime salt beef, a good order for exportation and at a very moderate price. Calle de la Alameda No. 31. 110 3p.
 El Redactor responsable.
 SANTIAGO KIERMAN.